



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

2009/4/525 (p)

JTC

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 05 MAY 2011.

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Pública N°23/10, convocada por la Dirección Nacional de Hidrografía, para la realización de las obras denominadas: "Reacondicionamiento y Reconstrucción de Muelles en Dársena Higuieritas, Nueva Palmira, Departamento de Colonia".-----

RESULTANDO: I) Que al citado acto, realizado el 4 de noviembre de 2010, presentaron ofertas las siguientes empresas: SACEEM, CONSTRUCTORA SANTA MARIA, STILER S.A., CIEMSA, RAMÓN C. ALVAREZ S.A., RAUL CLERC S.A. y MANTIBA S.A., según surge del Acta glosada de fojas 324 A 325 de autos.-----

II) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Dirección Nacional de Hidrografía al analizar las ofertas presentadas informa: a) que a los efectos del cuadro comparativo de ofertas, debió recurrir a las disposiciones del Pliego que establecen correcciones en las ofertas cuando las mismas no fueron calculadas en base a esas disposiciones; b) que se ha tomado el plazo de obras como elemento determinante a la hora de emitir juicio sobre una oferta, dado que aquellas que sean de menor tiempo y menor afectación de la actividad portuaria, resultan favorables, y c) resulta aconsejable la utilización de madera curupay en la pavimentación. Por tales motivos y a los montos ofertados, aconseja adjudicar el llamado de que se trata por la obra completa a la propuesta de la empresa CIEMSA,

por la suma de \$75.391.357, monto que incluye las Leyes Sociales correspondientes y los Imprevistos de Obra.-----

III) Que se ha dado vista a las empresas oferentes de este llamado, sin que ninguna de ellas formulen observaciones a lo manifestado por la Comisión Asesora mencionada.-----

IV) Que la Contaduría Delegada de la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se expide al respecto, emitiendo el Documento de Afectación del Gasto N° 144 para atender el estimado inicial de obra para el presente Ejercicio.-----

V) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N°231.951) ha tomado intervención, sin formular objeciones al respecto.-----

CONSIDERANDO: que la oferta de CIEMSA resulta ser de las de menor precio y plazo, es la única que presenta memoria de cálculo justificativa de las tablestacas y se ajusta la misma a lo establecido en las bases del llamado.-----

ATENTO: a lo preceptuado en el "T.O.C.A.F 1996", aprobado por el Decreto N°194/997 de 10 de junio de 1997.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Adjudicase a la empresa CIEMSA las obras denominadas: "Reacondicionamiento y Reconstrucción de Muelles en Dársena Higuieritas, Nueva Palmira, Departamento de Colonia", por la suma de \$55:100.761 (pesos uruguayos cincuenta y cinco millones cien mil setecientos sesenta y uno), según propuesta presentada al llamado a Licitación Pública N°23/10, convocada por la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----



MINISTERIO
DEL TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA

2°.- Autorízase a los fines indicados, la inversión de la suma de \$75:391.357 (pesos uruguayos setenta y cinco millones trescientos noventa y un mil trescientos cincuenta y siete), discriminada de la siguiente manera: \$55:100.761,00 para Contrato; \$5:212.325 para Leyes Sociales y \$15:078.271 para Imprevistos.-----

Dicha erogación más los Mayores Costos resultantes se atenderán con cargo a la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Inciso 10, Programa 363, Proyecto 757, Financiación 1.1 Rentas Generales Ejercicio 2011 y siguientes.-----

3°.- Estímase una ejecución inicial de obra de \$20:000.000,00 (pesos uruguayos veinte millones mil).-----

4°.- La notificación a la firma adjudicataria constituirá a todos los efectos legales el Contrato correspondiente a que refieren las disposiciones, normas legales y reglamentarias vigentes en la materia, siendo las obligaciones y derechos de la empresa referida las que surgen de las mismas y su oferta.-----

5°.- Comuníquese y pase al Contador Central delegado por el Tribunal de Cuentas de la República en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Cumplido, vuelva a la Dirección Nacional de Hidrografía para notificar a las firmas oferentes, proceder en los términos establecidos en el Decreto N°526/003 de 18 de diciembre de 2003 y demás efectos.-----

Presidente del Tribunal de Cuentas